

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 987.

AÑO DE 1837.

LUNES 14 DE AGOSTO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Tercera seccion.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para exigir inmediatamente:

Cinco por 100 sin deducción alguna sobre las rentas de los predios ó fincas rústicas, arrendadas ó no cultivadas por sus dueños.

Una vigésimacuarta parte íntegra de los alquileres que perciban anualmente los propietarios de predios ó fincas urbanas, y del valor que por tasación se diere en renta á las mismas fincas que estén habitadas por sus dueños.

Una cuota íntegra de las que por subsidio industrial ó mercantil esté pagando cada individuo ó le haya sido asignada últimamente, sin distinción de españoles ni extranjeros.

Esta exacción será á cuenta de lo que deba exigirse con arreglo á lo que las Cortes decreten definitivamente. Palacio de las mismas 9 de Agosto de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = YO LA REINA GOBERNADORA.

Para que esta ley sea ejecutada con la actividad y acierto que reclaman las urgencias del tesoro público, S. M. se ha dignado aprobar la siguiente

INSTRUCCION.

Artículo 1.º Los intendentes en el momento que reciban la presente ley la harán circular con la mayor celeridad á fin de que llegue prontamente á los ayuntamientos de los pueblos.

Art. 2.º Inmediatamente de recibir la ley con las prevenciones que hayan de regir para su ejecución, cuidarán los ayuntamientos de que se haga notorio á los habitantes de los pueblos en términos tan amplios que ninguno pueda alegar ignorancia. La publicación se justificará con un certificado del secretario de cada ayuntamiento, que remitirá á la intendencia su alcalde presidente.

Art. 3.º Están sujetas á esta contribución las rentas de todas las fincas rústicas y urbanas, incluidas las del clero, sin distinción de beneficiarias ó patrimoniales.

Art. 4.º No se comprenden en ella las rentas de predios rústicos y urbanos que por cualquier concepto pertenecen á la nación.

Art. 5.º Los inquilinos y arrendatarios de predios rústicos y urbanos presentarán dentro de los ocho días primeros siguientes á la publicación de la ley relaciones arregladas á los modelos uniformes que redactará la dirección general de rentas al circular dicha ley y las prevenciones consiguientes á su ejecución.

Art. 6.º En las capitales de Madrid, Cádiz, Barcelona, y otras donde las casas son habitadas por diferentes vecinos, serán presentadas por estos las relaciones cuando no excedan de ocho los que habiten en cada casa; pero si excediesen de este número los vecinos de ellas, será de cargo del dueño ó administrador la presentación de relaciones.

Art. 7.º Estas relaciones expresarán la calle, manzana, barrio ó parroquia y número de la casa, el nombre de su dueño ó administrador, el del inquilino, y el importe de lo que paga anual ó mensualmente.

Art. 8.º Las relaciones de predios rústicos expresarán su situación y cabida, el nombre de su dueño ó administrador, el del arrendatario y la renta anual que por él se paga, y en la especie en que se pague.

Art. 9.º Los dueños que ocupen ó habiten casas ó fincas urbanas de su propiedad, presentarán relaciones de ellas, manifestando bajo su responsabilidad el valor capital de cada una, que podrá sujetarse á comprobación en caso necesario.

Art. 10. La renta de este capital para el pago de su vigésimacuarta parte se establecerá á razón del 4 por 100 en las capitales de provincia y puertos habilitados, y del 5 por 100 en los demas pueblos.

Art. 11. Sin perjuicio de las relaciones que se mandan presentar á los inquilinos y arrendatarios por los arts. 5.º y 6.º al tenor de lo prevenido en el 7.º, los propietarios de predios rústicos y urbanos, sus administradores ó apoderados presentarán por duplicado relaciones que comprendan las mismas circunstancias que quedan prevenidas, y en el propio plazo determinado en el art. 5.º

Art. 12. En las relaciones no se deducirá cantidad alguna de la renta por razón de censos ó gravámenes de cualquier clase, porque los dueños de las fincas acensuadas ó gravadas se reintegrarán del importe de la contribución correspondiente, descontándolo de los réditos que anualmente paguen.

Art. 13. En las capitales de provincia y de partido se presentarán las relaciones en las administraciones de rentas. En los pueblos donde no las haya se entregarán á los ayuntamientos.

Art. 14. Las administraciones de rentas de provincia ó partido, á medida que fueren recibiendo las relaciones, las pasarán á las contadurías, expresando cualquier reparo que les ocurra. Las contadurías examinarán si son fundados, ó si les ocurren algunos nuevos, y darán cuenta á los intendentes ó subdelegados para que se determine si hay lugar á la exacción de las penas pecuniarias que se señalarán mas adelante.

Art. 15. En los pueblos donde no hubiese oficinas de provincia ó de partido, harán los ayuntamientos el examen prevenido en el artículo anterior, á fin de dar cuenta á los intendentes ó subdelegados, siempre que haya fundamento para la exacción de la pena pecuniaria.

Art. 16. La falta de presentación de las relaciones dentro de los ocho días señalados hará incurrir á los morosos en el pago del duplo de la cantidad que le corresponda satisfacer.

Art. 17. Las ocultaciones ó fraudes que se cometan al presentar las relaciones, con objeto de disminuir la cuota que deba satisfacerse, hará incurrir á los autores en la pena de dos tantos mas de la misma cuota, si la ocultación llegare á 5 por 100; de tres tantos mas, si ascendiere á 10 por 100, y de cuatro tantos, si subiere á 20 por 100 del valor legítimo de la finca para el pago de la contribución.

Art. 18. Siempre que la pena de omisión ú ocultación no pase del duplo de la cuota, se aplicará su importe íntegro al fomento de la Milicia nacional del pueblo donde se cometa la falta. Si fuere de tres ó de cuatro tantos se aplicarán las tres cuartas partes al mismo objeto y la restante al denunciador, si lo hubiese; y no habiéndolo, tendrá esta parte la misma aplicación que las otras tres.

Art. 19. No obstante lo prevenido en el artículo anterior, del importe de las condenaciones en los pueblos donde no haya oficinas de rentas de provincia ó partido, se adjudicará una tercera parte á los ayuntamientos en indemnización de sus gastos, destinándose el resto al fomento de la Milicia nacional.

Art. 20. Las exacciones por omisión ú ocultación recaerán y serán de cuenta del autor de ella, sea propietario, ó sea arrendatario ó inquilino.

Art. 21. Los intendentes en las capitales de provincia, los subdelegados en las de partido, y los alcaldes presidentes de los ayuntamientos en los demas pueblos, harán efectivas las penas pecuniarias expresadas en los arts. 16 y 17; y con los recibos de los comandantes de la Milicia nacional, visados por los mismos alcaldes presidentes de los ayuntamientos, se justificará la aplicación de su producto al fomento de la misma Milicia nacional.

Art. 22. S. M. autoriza á los funcionarios que se expresan en el artículo anterior para que por cuantos medios les dicte su celo comprueben las relaciones con los datos que breve y sumariamente reunan, acerca del valor en venta y renta de las fincas comprendidas en aquellas para la exacción de las condenaciones que quedan impuestas á los morosos, ocultadores ó defraudadores.

Art. 23. Los inquilinos ó arrendatarios de las fincas ó predios rústicos y urbanos satisfarán con cargo á los dueños ó propietarios de ellas, dentro de los ocho días siguientes á la presentación de las relaciones, en dinero metálico, y no en billetes ni otro papel, la cuota que les corresponda.

Art. 24. La regla del artículo precedente no se opone á que los arrendatarios ó inquilinos, cuyos arriendos ó alquileres deban satisfacerse en especies de trigo, centeno, maíz y cebada por virtud de estipulaciones ya existentes, paguen en las especies mismas la cantidad respectiva de las cuotas que les correspondiere.

Art. 25. Los arrendatarios ó inquilinos que se hallaren en el caso que queda previsto, podrán, sin embargo, hacer el pago de la respectiva cuota en dinero metálico, conformándose para la regulación de valores con los precios que señalen los intendentes, según los corrientes en los mercados.

Art. 26. Los contadores de rentas, á cuyas dependencias pasarán los administradores de las capitales de provincia y de partido las relaciones recogidas, procederán inmediatamente á señalar á cada contribuyente la cuota que deba satisfacer, for-

mando las listas, á cuyo tenor debe realizarse la cobranza.

Art. 27. Los ayuntamientos en los pueblos donde no haya dependencia de Hacienda, serán prontos igualmente en el señalamiento de cuotas y formación de las listas para la cobranza en la forma que se indica en el artículo anterior, debiendo los mismos ayuntamientos remitir á las contadurías de provincia las relaciones que las hayan producido al tiempo de entregar en la tesorería las sumas recaudadas.

Art. 28. Los intendentes, subdelegados y presidentes de los ayuntamientos dispondrán que estos nombren recaudadores que con las listas formadas en vista de las relaciones, cobren de los inquilinos y arrendatarios las cuotas respectivas, bajo recibos que admitirán los dueños ó propietarios en parte de pago de los inquilinatos ó arriendos.

Art. 29. La cuota íntegra que desde luego ha de exigirse á los que ejercen comercio ó industria de cualquier clase será la misma que por un año hayan debido pagar últimamente, según las tarifas de la instrucción adicional á la de 22 de Noviembre de 1825.

Art. 30. En las provincias donde estas no estuviesen establecidas, los intendentes, oyendo á las diputaciones provinciales, tomarán sin levantar mano cuantas noticias estimen convenientes, y fijarán la cantidad que por esta contribución deba pagar cada individuo.

Art. 31. Siendo las cuotas que ahora se exijan unas buenas cuentas de la contribución extraordinaria de guerra, no se oirá reclamación alguna, hasta que decretada esta definitivamente por las Cortes, y hechos los repartimientos por quien corresponda, se llegue al caso de liquidar la cuota de cada individuo.

Art. 32. Los ayuntamientos morosos en exigir, liquidar y hacer efectivas las cuotas que corresponden á sus vecinos, y en pasar su importe á las tesorerías de rentas, serán apremiados en la manera mas eficaz que los intendentes y subdelegados consideren oportuno, haciendo uso al efecto de la Milicia nacional, á cuyo fomento se adjudicarán las dietas y condenaciones que se impongan por dichos funcionarios por vía de apremio.

Art. 33. Estos funcionarios quedan autorizados para adoptar cuantas medidas consideren útiles, á fin de hacer mas prontamente efectiva esta contribución, de manera que en el término de 30 días quede ingresada en las cajas del erario.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que sin pérdida de momentos la circule á todos los intendentes, haciéndoles las advertencias que estime oportunas ó necesarias para el cumplimiento local de las disposiciones de la instrucción; y encargándoles inculquen á los pueblos la suma importancia de llenar este servicio con rapidez y exactitud, como sin duda sucederá si todos emplean verdad y buena voluntad en vez de frialdad y apatía. Y en cuanto á V. S., ni yo debo excitar su celo en circunstancias tan estrechas, ni V. S. dejará que desear en la ejecución para corresponder dignamente á la confianza que yo he hecho concebir á S. M. de la energía y del civismo que le distinguen.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1837. = Juan Alvarez y Mendizabal. = Sr. director general de Rentas unidas.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION.

El gefe político de Soria en dos comunicaciones de 9 del corriente participa que el movimiento que hizo sobre la Solana el Sr. comandante general de la primera division de la Rivera ha sido traer á Mendavia mas de 10 robos de trigo, mucha cecada, 500 cabezas de lanar y muchos paisanos y caballerías para obligarles á pagar raciones atrasadas que deben al ejército. Tambien dice que el Sr. comandante general de ambas Ríojas con las guarniciones de Viana, Agoncillo y Lodosa sorprendió el día 5 á los facinerosos de la partida de Alcanadre, que situados en Mendavia no dejaban pasar cosa alguna á Logroño, aprehendiendo á cinco de ellos, algunos caballos y armas, y dejando sitiados á los restantes hasta 30 en la iglesia donde se metieron.

Saliendo de esta capital á diligencias suyas el nacional de caballería de la misma D. Pedro Martinez de las Heras, lo avisaron que cinco facciosos desertores de los batallones expedicionarios que acaudilla el Pretendiente vagaban á distancia de tres ó cuatro leguas de esta ciudad; impelido de su amor patrio, bastante acreditado en diferentes ocasiones, varió de dirección, y marchando solo hacia los pueblos de Navacaballo y las Cuevas, encontró á un muchacho á quien los indicados desertores rebeldes habian quitado el pan que llevaba: entonces encaminándose hacia el monte de las Cuevas, y reuniendo al paso cuatro paisanos de Quintana Redonda, siguió con ellos y un salvaguardia que le habia facilitado D. Francisco Piton, subteniente de los mismos, quien acompañado de otros seis se dedicaba á la misma persecución; Martinez y los suyos pernoctaron en dicho monte manteniendo una centinela hasta la mañana siguiente, en que á las seis de la misma descubrió Martinez á los facciosos que caminaban por la falda del mismo monte; mas observando á poco que se retiraban, quizá por haberlo visto, los cargó con sus auxiliares y logró capturar á tres, que condujo

anteayer á esta ciudad, donde los entregó á la autoridad militar: este servicio importante bajo diversos aspectos lo es mucho mas si se atiende á que lo prestó sin mandato alguno en fuerza de su decision y patriotismo. Posteriormente han cogido á los otros dos facciosos los cuatro paisanos que acompañaron á Martinez.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al valiente y decidido D. Pedro Martinez de las Heras, y los que contribuyeron á la aprehension de los cinco facciosos, y que se publique en la Gaceta para su satisfaccion.

El gefe político de Burgos dice en 9 del actual que el juez de primera instancia del partido de Salas le avisa con fecha del día anterior que á las diez de la mañana del 7 se presentó en aquel pueblo la faccion en número como de 500 hombres, permaneciendo á la vista del fuerte, pero entre las casas, basta las cuatro de la tarde, sin haber conseguido otro resultado que el tener un oficial rebelde gravemente herido; manifestándole igualmente que el comportamiento de la guarnicion ha sido cual se prometia, pues á pesar de las intimaciones de rendicion que se le hizo, se aumentaba con ellas el ardor del soldado. Que á las cinco de la tarde del mismo día 9 habian entrado en aquella capital dos batallones del regimiento de S. Fernando desde Victoria, que se les ha racionado para cuatro días, y se les ha dado una racion de vino, y que á las tres de la madrugada siguiente saldrian en carros á marchas forzadas para Valladolid.

El gefe político de Zaragoza en 10 del presente mes manifiesta que la faccion de Quilez, compuesta de 400 á 500 caballos, que se encontraba situada en Belchite al mando de Añon y Manolin, se retiró ayer con direccion á Lecera y Azuera, dejando en Codo una partida de 100 hombres. Que el gobernador militar de Alcañiz dice al Sr. brigadier segundo cabo que el Pretendiente habia salido el día 7 del actual de Mirambel con 700 infantes y 500 caballos, ignorándose el rumbo que habia tomado.

El gefe político de esta corte participa que el alcalde constitucional de Somosierra con referencia al juez de primera instancia de Sepúlveda le comunica con fecha del 12 que la faccion subsiste en Segovia, y su mayor fuerza en la Granja, asegurándose se habia dirigido una columna de la misma hacia Navacerrada. Tambien dice que los facciosos de la sierra de Soria se han dirigido hacia la de Burgos con los mozos que han sacado de los pueblos mas inmediatos al Burgo de Osma.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Toeplitz 24 de Julio.

S. A. S. el Principe de Metternich, que habia llegado aqui hace algunos dias, ha vuelto á salir hoy para Koenigswarda. El ministro de negocios extranjeros de Prusia, Baun de Werther, el embajador de Rusia, de Tatitscheff, el de Inglaterra en la corte de Berlin, lord Russell, el de Baviera en Berlin y en Dresde, conde de Luxemburgo, y el de Francia en la corte de Sajonia, Mr. de Bussieres, se hallaban aqui al mismo tiempo que el Principe Metternich. Estos diplomáticos se han vuelto á marchar. (*Gazette d'Etat de Prusse.*)

ITALIA.

Nápoles 30 de Julio.

El *Observador austriaco* del 27 de Julio inserta el aviso siguiente:

Un navio que partió el 11 de Palermo, y que llegó el 17 á Liorna, ha tenido noticias satisfactorias del estado sanitario de aquella primera ciudad. El cólera en la primera semana de este mes ha arrebatado 8 á 900 individuos por dia. Su intensidad disminuye: el número de los muertos no pasa de 100 á 120. Este estado de cosas ha devuelto á la poblacion su tranquilidad, y las autoridades, cuyo celo se habia desconocido durante los últimos alborotos, acaban de recobrar la confianza general. (*Gazette de Francfort.*)

DOS SICILIAS.

La *Gaceta del Mediodia* publica en su número del 31 de Julio una carta de Palermo con fecha del 14. Aunque esta carta tenga el atraso de dos dias respecto á las noticias que dió ayer el *Constitucional*, refiriéndose al *Diario di Roma*, contiene algunas particularidades que creemos oportuno comunicar á nuestros lectores. Esta carta, despues de anunciar que la enfermedad va disminuyendo, y que han vuelto á abrirse algunas tiendas, añade:

Los malévolos, á quienes la intensidad del mal habia conserornado, han vuelto á sus maniobras; pero la actividad del Gobierno se las ha inutilizado afortunadamente. Ayer por la mañana llegó de Nápoles un buque de vapor con 600 soldados que fueron á desembarcar en la Baguerie sin tocar en Palermo. Se espera con impaciencia el resultado de este desembarco, que habrá contenido á los bogueiros en sus asesinatos.

El conde de Stadella ha vuelto de l'Abbate, despues de haber sometido el pais.

Se acaban de enviar destacamentos á Capacio, en donde los malévolos han cometido tambien asesinatos.

Hoy se aguarda á una fragata y dos buques de vapor que vienen de Nápoles con nuevas tropas.

Nos faltan médicos y medicinas (1).

La *Semaphorie* dice por su parte:

»Excepto el asesinato del conde de Campo franco, que afor-

tnadamente no se ha confirmado, todos los periódicos contienen cuanto hemos publicado acerca de Palermo. Hemos tomado nuestros datos de cartas particulares, y hemos estado aguardando la confirmacion de tan tristes acontecimientos para rebatir los asertos de cierto periódico que ha pretendido debilitar lo exacto de nuestras noticias."

Hé aqui el contexto de una carta de Nápoles inserta en un periódico de Paris del 4 de Agosto.

El bergantin *V'Aigle*, que pasó el estrecho de Messina el día 20 de Julio, ha dado algunos informes acerca del estado de aquella parte de la Sicilia.

No habiendo podido obtener en Messina permiso de anclar, ni los pilotos de costumbre, tuvo que echar el áncora en la costa opuesta para hacer aguada. En Reggio se le dijo que no tenían allí comunicacion regular con la Sicilia; que las tropas de la guarnicion de Messina estaban encerradas en sus cuarteles, y las autoridades poco menos que presas. No parece que se haya organizado en la ciudad ningun Gobierno provisional; pero si es probable que se haya establecido alguna cosa parecida á el en Castro-Reale, distante 8 ó 10 leguas, y que otras ciudades mas al Sur se han sublevado.

Se hablaba de muchos asesinatos cometidos en Sicilia, y entre ellos los de algunos en las personas de agentes del fisco; pero no se cita hecho alguno particular. Se decia tambien que dos cónsules extranjeros habian salido de Messina hacia algunos dias, y que la mayor parte de las tropas acantonadas en las Calabrias han tenido orden de concentrarse sobre la costa para estar preparadas á cualquier acontecimiento.

INGLATERRA.

Wakefield 31 de Julio.

El primer *scherriff*, viendo que serian insuficientes todos los esfuerzos para restablecer la tranquilidad, anuncia que el escrutinio se ha diferido para el jueves inmediato. Sir Ed. Vavasseur arenga á la multitud, concluyendo por proponer tres salvas de aplausos á la Reina y al ministerio de la reforma. La muchedumbre las da, y se dispersa. No obstante, está lejos de restablecerse la tranquilidad. Los *orangistas*, al retirarse, rompen todos los vidrios de las ventanas pintadas de azul, y dirigen particularmente sus ataques á la armeria de Stafford, haciendo un destrozo casi total de todos sus vidrios. El primer *scherriff*, lord Morpeth y sir G. Strickland, que en lo mas vivo de la revuelta habian buscado un refugio en Court-House, se dirigen en procesion á White-Hart.

Durante la revuelta se habia despachado un correo á Leeds; á las cuatro llegaron cuatro escuadrones del 15.º de husares; mas habiéndose apaciguado el desorden, volvieron á Leeds. Los amigos de Mr. Wortley, candidato tory, habian dispuesto en la armeria de Straford un banquete de 400 cubiertos; durante la comida se pronunciaron varios discursos; se manifestaron quejas acerca de la parcialidad del Scherriff, que en las disposiciones tomadas respecto á los hustings habia reservado todo el sitio para los whigs. Al ver desde por la mañana los palos con que estaban armados los *orangistas* y que los esgrimian sobre sus cabezas, debia preverse que no se pasaria el dia con tranquilidad. Ellos son los que dieron principio á la quimera, queriendo abrirse paso por entre los azules: Un irlandés, testigo de esta escena, gritó: «Se habla de Irlanda! Jamas ha sucedido allí cosa tan chocante é irregular como esta.

El candidato Mr. Wortley expresa toda la confianza que tiene en el resultado de la lucha. (*Aplausos.*) En cuanto á las desgraciadas turbulencias de esta mañana, citaré, dice, una autoridad digna de toda fé. He oido al mismo Scherriff, whig reforzado, expresarse declaradamente ante muchos gefes *orangistas* diciéndoles que de ellos era toda la culpa.

Mr. Oastler sostiene que no se ha mezclado en la sarracina, sino despues de haber recibido un golpe en la mano de un miserable, á quien desarmó de su palo.

La asamblea se ha separado despues de varias alocuciones. Diferentes cuadrillas de azules han sido perseguidas á pedradas al pasar por algunas aldeas. En Leeds se ha espantado el caballo de un tilburi en que iban dos electores, y encabritándose ha echado á los dos fuera del carruage, y uno de ellos está peligrosamente enfermo. Seria inmensa la lista que pudiera formarse de los heridos en tan desgraciado dia.

Londres 2 de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, abiertos á 92; cerrados á lo mismo: fondos españoles, deuda activa 22 un octavo: pasiva 5 cinco octavos: diferida 8 un octavo: portugueses nuevos, 41 tres cuartos.

Mr. Bannermann, reformista escocés, ha sido electo en Aberdeen, donde no habia ningun otro concurrente. Quiero, dijo al terminar su arenga á los electores, hablarlos de nuestra jóven Reina. He tenido la dicha de verla muchas veces, y desde luego, hace dos años, su madre, á quien no solo la patria, sino el mundo entero deben tanto reconocimiento por la educacion que le ha dado, tuvo á bien presentarme á ella en el palacio de Kensington. Al verla entonces se me ocurrió la idea de que si Dios se dignaba conservar sus dias para que fuese Reina de Inglaterra, realizaria las mas lisonjeras esperanzas de la nacion. Ella reina hoy sobre nosotros: viva la Reina Victoria. Los electores han repetido este grito de lealtad proferido por el diputado de su eleccion. (*Morning-Chronicle.*)

Lord Stanley ha pronunciado ante los electores del condado de Lancaster un discurso, que es el retrato fiel del carácter personal y de las opiniones del noble lord. Ha declarado que deseaba la reforma; pero añadiendo que rechazaria toda disposicion especial de reforma que los ministros presentasen en el Parlamento. A imitacion de sir Roberto Peel, ha presentado al Gobierno actual como débil, olvidando de esta manera que el Gobierno no habria tenido gran dificultad en vencer sus esfuerzos juntos á los del baronet de Tamworth. Despues de haber vituperado á Mr. O'Connell de haberse elogiado á si mismo, ha terminado su discurso declarando que se hallaba lejos de ambicionar el poder; pero que si S. M. reclamaba sus servicios, le prestaria sin embargo el apoyo de sus débiles talentos. Sobre este punto creemos en la sinceridad del noble lord, pero juzgamos que no haya gran probabilidad de que llegue á manifestar su celo. (*Globe.*)

El *Morning-Chronicle* publica el extracto siguiente de una carta de Filadelfia de fecha 8 de Julio.

El 4 por la mañana desde las tres las salvas de artilleria anunciaron á los habitantes un glorioso aniversario: el 61 de la independencia. En el puerto todos los buques estaban empavesados: los barcos de vapor, adornados de banderas, condujeron á la madrugada á los individuos de los clubs patrióticos de Lafayette, Washington y el Independiente hacia la Delaware.

Muchas de estas sociedades han visitado la magnífica propiedad de José Bonaparte. Otras han bajado por el rio hasta Washington. En todas partes se agolpaban las poblaciones para asistir á aquellas fiestas campestres. Todas las tiendas estaban cerradas. Sonaban las campanas. La música militar ejecutaba aires diversos. A cuatro millas de la ciudad se dió un banquete patriótico á que asistieron mas de 20 personas. Despues del primer servicio, el presidente de la fiesta leyó la declaracion de independencia: mientras la lectura todos estaban en pie con la cabeza descubierta. Concluida aquella se propuso con el mas vivo entusiasmo un brindis á la memoria de Jorge Washington, el padre de la patria.

Este banquete no se ha turbado sino por el accidente que sigue: tres negros se habian subido á un árbol para ver la fiesta, cediendo al peso las ramas del árbol, estos convidados han caido sobre una de las mesas y en medio de los platos que se servian con profusion.

Uno de los discursos pronunciados por un orador antes designado, hizo alusion al bill de 1832. Honor, exclamó, á nuestros hermanos de Inglaterra, que imitando el glorioso ejemplo dado por la América, se han negado á pagar la contribucion, si no tenían una contribucion verdaderamente nacional. Y ahora gozan de una libertad razonable y de un gobierno liberal, ilustrado y nacional. (*Le siecle.*)

Discurso pronunciado por Mr. O'Connell ante los electores de la ciudad de Dublin. Mr. Hamilton, mi adversario, me echa en cara ser amigo de la libertad civil y religiosa. A Dios gracias, siempre he sido el noble campeón de esta grande y noble causa, y le felicito por no haber dicho que era su enemigo; pero ha evocado un fantasma que quisiera hacernos adorar, en vez de invocar el gran principio de la libertad civil y religiosa. Siento que nuestros adversarios den á esta cuestion un color religioso; pero me alegro de ver á nuestro lado un número considerable de protestantes. Mi honorable amigo es protestante, y yo mismo he sido presentado aqui por un protestante.

Mr. O'Connell lee una carta dirigida por S. M. la Reina á lord Mulgrave, y en la cual declara S. M. que está decidida á sostener su Gobierno de Irlanda. Despues del orador, dirigiéndose á Mr. West y Hamilton, continúa así: «Estareis de acuerdo con la Reina sobre este importante objeto? ¿Apoyareis la administracion de lord Mulgrave en Irlanda?..... Ignoro cuál será vuestra respuesta, aunque la preveo hasta cierto punto. Si respondeis afirmativamente, mi colega y yo os dejaremos el campo libre en el instante.

Mr. Hamilton: Pues bien, no sostendremos á lord Mulgrave.

Mr. O'Connell: No puedo menos de elogiar esa franqueza. ¿Pero qué se ha hecho de vuestra lealtad?..... Habiéis aplaudido á la Reina porque no podiais hacer otra cosa. He conseguido una victoria sobre vos obligándoos á aplaudir contra vuestra voluntad. (*True Sun.*)

FRANCIA.

Tolon 29 de Julio de 1837.

El buque de vapor el *Tulton* ha entrado en nuestra rada. Viene de Bona, de donde salió el 24 en la tarde despues de haber desembarcado 400 hombres del 25 de linea que habia recogido en Arzew. De este modo la division de Bona estaba reforzada con 800 hombres de buena tropa, y se aguardaban el 25 1200 en el *Casto*, el *Papin* y el *Cerbero*. El general Trézel podrá dar mas extension y actividad á sus operaciones militares, y ponerse en estado de dar á los sucesos que se preparan un exito favorable á nuestra ocupacion.

A la salida del *Tulton*, el general Trézel habia marchado con todas las tropas y artilleria disponibles para rechazar á los montes los 400 caballos del Bey que habian atacado el campo de Guelma; se habian dirigido á reunirse con los cuerpos expedicionarios los 400 hombres conducidos por el *Styx*, y se habia dado orden á los pasajeros del *Tulton* de agregarse á la columna. Los 200 hombres que las corbetas de carga la *Turtuna*, la *Egesia*, la *Caravana* y la *Marne* debian desembarcar en Bona, se encargaron de escoltar hasta Guelma los materiales de artilleria y fortificacion, los enseres del hospital &c.

La corbeta la *Favorita*, que habia salido á alta mar, ha vuelto y ha anclado en la gran rada. Todo está dispuesto para la salida de este buque y del *Hércules*. El Principe de Joinville podrá ponerse en camino para el Brasil desde su llegada á Tolon, que será el 3 de Agosto.

El buque de vapor el *Coureur*, capitan Medoni, y la corbeta de carga la *Durance*, capitan Massiou, han anclado en la rada esta mañana. Estos buques estaban en Port-Vendres hace un mes, ocupados en hacer preparativos para el anclaje de los buques que lleguen á aquel puerto.

El buque de vapor el *Vautour*, capitan Pallu-Duparc, debe salir mañana para Argel con 150 pasajeros militares pertenecientes á los diferentes cuerpos del ejército de ocupacion, y 4000 francos para el pagador de las tropas de Africa. Asi es que habrá en las costas de Argel siete buques de vapor.

(*La Paix.*)

Un arquitecto de Clisson acaba de inventar un globo aerostático segun un nuevo modelo que proporciona la ventaja de la impulsión horizontal con una velocidad de 50 á 60 millas por hora. Esta invencion ha sido presentada al Gobierno por su relacion con la milicia, y podrá ser muy útil en diferentes casos. Su forma es simple é imponente al mismo tiempo; sus dimensiones exceden un poco á las del gran globo Nassau de Mr. Green. El coste de esta nueva máquina se calcula en cerca de 300 francos. (*Bristol Mirror.*)

Entre las numerosas víctimas del cólera en Nápoles debemos contar al baron de Vignet, sobrino del célebre conde de Maistre, embajador de S. M. sarda cerca del Rey de las Dos Sicilias. Esta pérdida será vivamente sentida, no solamente en Tu-

(1) Se asegura que á petición del Virrey, conde de Campo-Franco, se han despachado medicinas de Marsella. Han debido salir médicos de Nápoles por orden del Rey.

rin, sino tambien en Paris, donde durante sus comisioues diplomáticas, el baron de Vignet se habia adquirido el aprecio de todos los que le conocian. (*La Paix.*)

Paris 4 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidado, 110 fr. 50 c. id. 5 por 100, 89, 50: fondos españoles, deuda activa 25 un octavo: pasiva 5 un octavo: diferida sin interes 7 un cuarto: diferida antigua 7.

S. M. la Reina se halla indispueta y no sale de su habitacion. (*Temps.*)

Esciben de Roma con fecha 20 de Julio que el cólera se ha manifestado en Caprano, ciudad pequeña y fronteriza sobre el Garigliano, y que se ha declarado por sospechosa, asi como otros puntos. El Gobierno ha mandado se forme un segundo cordon cerca de Valinontone, y los propietarios le han ayudado celosamente. Se han enviado allá diferentes compañías de la guarnicion. (*G. d'Augsbouurg.*)

La censura que ejercen los Gobiernos italianos contra la imprenta impide que pueda conocerse por los periódicos de aquel pais el verdadero estado de los negocios del reino de las Dos Sicilias. Sin embargo el *Diario di Roma* del 22 de Julio publica la carta siguiente llegada á Roma, segun dice el mismo periódico por via extraordinaria:

«Palermo 16 de Julio: No se pudo celebrar ayer la fiesta de Sta. Rosa con la magnificencia acostumbrada con motivo de los tristes circunstancias en que nos encontramos. Cada uno ha dado gracias interiormente al cielo de que se haya conservado la tranquilidad en medio de tamaño desastre. La guarnicion dobló desde el principio de la enfermedad las guardias de la ciudad, y ocupó en masa, segun buena táctica, una posicion militar, acampándose en *Quattro-Venti*, que está entre la ciudad y el puerto. Aunque su fuerza bastaba para la conservacion del orden, ha recibido de Nápoles algunos refuerzos, y se aguardan otros.»

Aun cuando se tengan por exageradas las noticias de la *Gaceta de Augsbouurg*, las expresiones de esta carta dejan vislumbrar una situacion grave que se quisiera ocultar al publico.

Notamos tambien que el *Diario de las Dos Sicilias* del 17 dice que el paquebote *Fernando II*, cuya salida de Nápoles para Palermo anunciamos, volvió á Nápoles el 16; pero no dice si fue recibido en Palermo, de donde no da noticia alguna.

Hé aqui lo que un periódico de la mañana ha sabido directamente de Nápoles.

No se ha confirmado oficialmente la muerte del virey de Sicilia; pero la situacion de esta isla hace muy temible una revolucion semejante á la que se verificó ahora hace 17 años.

En el puerto de Palermo se han cortado los cables de dos navios de guerra napolitanos, que faltó poco para que se perdiesen bajo el monte Pelerin, en donde se recibió á las tripulaciones á fusilazos, y se los obligó á reembarcarse; ha habido soldados muertos y ahogados.

Se ha paseado por las calles la bandera de Santa Rosalia, patrona de Palermo, entre los gritos de "mueran los extranjeros, libertad para la Sicilia &c." Los habitantes del campo han venido á la ciudad, y esto es lo que sin duda ha dado motivo á que se dijese que eran dueños de ella los brigantes, porque muchos de ellos se les parecen, y lo son en caso necesario, por lo desdichada que es su suerte hace algunos años.

En Siracusa se ha formado una especie de junta insurreccional, y el dia 16 se decia en Mesina que algunos cantones del interior habian proclamado una Constitucion, y que diferentes miembros de la alta nobleza y del antiguo Parlamento siciliano se hallaban á la cabeza del movimiento.

El Gobierno napolitano ha despachado los buques y tropas de que podia disponer; pero los ministros conocen muy bien que si los sicilianos se dan gefes, sus fuerzas no podrán penetrar en lo interior. Hace largo tiempo que la Sicilia manifiesta su descontento, y no se remediará esto sino con algunas fragatas y batallones buenos ó malos. (*Temps.*)

Con fecha 18 de Julio escriben de Oran lo siguiente: Se conocen las consecuencias de la paz. Han venido árabes al mercado, y el ganado que escaseaba y se vendia á muy subido precio abunda y está hoy á muy bajo. No se paga ya la carne sino 30 céntimos el medio quilógramo. Los bueyes que se pagaban 120 y 150 francos no cuestan ya mas que 65 ó 70.

La plaza de Tremezen, á la que daba Abd-el-Kader mucha importancia, se evacuó por nuestras tropas, y se entregó al emir el dia 14. Una sola familia turca ha podido dejar aquella ciudad, y venir con nuestras tropas para fijarse en Orán. Todos los coulougis permanecen, bajo la palabra que les ha dado Abd-el-Kader de que no ejerceria venganza ninguna sobre ellos.

Se cree que el 1.º y el 24 de línea se embarcarán para Bona, y entonces no nos quedarian sino los batallones de infanteria ligera de Africa, el 62, los cazadores de Africa y los spahis, componiendo en todo una fuerza de casi 500 hombres.

El estado sanitario de las tropas es bastante satisfactorio; pero sin embargo se cuentan en el hospital militar de Orán unos 650 enfermos, asi como en Argel, lo que viene á ser un 4 por 100 de individuos. (*La Paix.*)

Sabemos que el navio *Hércules*, en el cual debe embarcarse S. A. R. el Príncipe de Joinville, debe estar pronto para recibir á este el 7 de este mes, y darse á la vela el mismo dia. (*Id.*)

Se anuncia la expedicion de Constantina para el 5 de Setiembre. (*Id.*)

Los periódicos de esta mañana publican nuevos detalles sobre la prision de un individuo, acusado segun rumores de haber atentado á la vida del Rey; pero nada oficial se sabe sobre un hecho que quisiéramos poner en duda por honor de la humanidad y de los partidos. Parece sin embargo que hay una triste realidad en el fondo de estos rumores, y que advertida la autoridad velaba no solamente en el Havre y en los puertos de comunicacion con Inglaterra, sino tambien en otros puntos. Sobre esto nos escriben de Verdun (Meuse) lo siguiente: Hace algun tiempo que se han tomado en esta ciudad providencias

extraordinarias de policia. Se observa el mayor secreto acerca del motivo; pero se da algun crédito á la especie de que se busca á un deportado ó refugiado político que ha penetrado en Francia, y trata de pasar á Paris con intencion de asesinar al Rey. Este individuo se decia italiano y debia hallarse oculto en estos alrededores. (*Id.*)

El Rey de Prusia, abreviando este año su residencia en Toeplitz, partirá el 27 para volver á Berlin. Esciben de los baños de Ems que la salud del duque Carlos de Mecklemburgo-Strelitz no se habia mejorado, y que segun toda apariencia no podria el Príncipe volver á tomar el mando de los guardias en las maniobras de otoño. (*Temps.*)

El Rey de Hannover debe disolver, segun se dice, el regimiento de húsares de la guardia, y formar un cuerpo de guardias de corps, escogidos entre los antiguos sargentos. (*Id.*)

Antier ha llegado á Paris el Ministro de Estado de Noruega Mr. de Loevenskiold. (*Id.*)

Viaje del Rey y de la familia Real.

El Rey, la Reina, las princesas y SS. AA. RR. los duques de Nemours y de Aumale han llegado el 5 de Agosto al castillo de Eu. El conde de Montalivet, Ministro de lo Interior, acompaña á SS. MM.

Este viaje ha sido constantemente una fiesta popular. Nunca habia sido tan afectuosa la acogida hecha á S. M.; jamás se habia manifestado mas unánime el entusiasmo.

En todo el camino estaban adornadas las casas con banderas tricolores; las iluminaciones daban á la noche la claridad del dia; las poblaciones se lanzaban en derredor del coche del Rey; en Beauvais, en Marsella, en Granoulliers estaba sobre las armas la guardia nacional, y unia sus aclamaciones á las de los habitantes.

En Aumale, aquella interesante ciudad, cuyo nombre lleva uno de los hijos del Rey, S. M. la ha atravesado á pie en medio de los acentos del reconocimiento público.

A su llegada á Eu el Rey encontró en el castillo, ademas de las autoridades locales, diputaciones de Dieppe y de Abbeville que han dirigido á S. M. felicitaciones, á las cuales ha respondido con aquella dignidad que le es peculiar.

El *Corresponsal de Hamburgo* del 29 de Julio publica acerca del estado de la opinion pública en Hannover, un artículo, segun el cual los habitantes de las provincias de este reino se hallaban de tal manera adictos á sus franquicias y privilegios locales, de que en parte habian sido privados por la Constitucion que les sujetaba á todos á un régimen homogéneo, que no seria probable que hubiese una oposicion bastante fuerte contra esta Constitucion de parte del Rey Ernesto Augusto.

El *Mercurio de Franconia* contiene con fecha de Hannover 21 de Julio el artículo siguiente:

El gabinete de una gran Potencia, á cuyas opiniones da el Rey Ernesto Augusto una gran importancia, le ha aconsejado que no se precipite en la ejecucion de las medidas que son objeto de las cartas patentes del 5 de Julio. El Rey está al parecer dispuesto á ceder, lo que le es tanto mas fácil, cuanto que dichas cartas no se publicaron oficialmente en todos los puntos del pais. Es verdad que se ha insertado en la coleccion de leyes, y muchos periódicos de provincia las han reproducido segun dicha coleccion; pero todo esto no constituye una publicacion legal. Se asegura que el Rey no insistirá ya mas sobre la publicacion oficial de dichas patentes porque se le ha prevenido que las autoridades y funcionarios públicos pudieran repugnar, á causa del juramento prestado á la Constitucion, dar cumplimiento á una orden Real destituida de la contraseña de un ministro responsable.

Es muy probable que el Rey desista tambien de su proyecto de convocar los antiguos Estados hannoverianos, y que al contrario reunirá nuevamente á su regreso de Carlsbad la asamblea de los Estados con la mira de hacerles diferentes proposiciones. Si esto es así tocará á las Cámaras solas decidir si nuestra Carta debe ó no sufrir modificaciones esenciales.

Viaje de SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Orleans.

Leemos lo que sigue en el *Memorial de Rouen*.

Despues de haber recibido á las autoridades en la mañana del 2 de Agosto, SS. AA. han salido á visitar varios establecimientos públicos é industriales.

Se han detenido en las iglesias de nuestra Señora, de Saint Ouen, de Saint Maclou, y han recorrido las salas del hospital. En seguida han ido á la fundicion de Mr. Barker y luego á la manufactura de Mr. Aubert, cuyos trabajos han manifestado con el mas grande interes.

Saliendo de casa de Mr. Aubert, se encaminó el cortejo al palacio de la justicia, donde se habia reunido una sociedad numerosa y escogida. El presidente dirigió al Príncipe una corta alocucion.

SS. AA. RR. han escuchado en seguida la lectura que ha hecho Mr. Floquet, escribano mayor, de un extracto de los registros del Parlamento, en que se refiere la visita de Enrique II. Parece que el bufon de este Rey juzgó á propósito para distraer á su señor, de ponerse á remedar á un abogado con ridiculos gestos y ademanes.

A mediodia se han presentado las señoras al duque y á la duquesa, que habian interrumpido para volver á la prefectura. Mlle. Barbet les ha presentado una cesta con productos de la industria de Rouen. El duque la ha dado las gracias abrazándola, y ha felicitado á Mr. Barbet. Todas las señoras se deshacian ayer en elogios de la amabilidad de la duquesa.

A las cinco llegaba la comitiva á la plaza del campo de Marte, donde estaban reunidos los seis batallones, asi como los cuerpos especiales de nuestra guardia nacional, el primer regimiento de infanteria ligera, algunos batallones de la guardia nacional de los alrededores, y el cuerpo entero de aduaneros.

Se habia erigido una tienda delante del cuartel Mairbauville. En ella ha descansado la duquesa de Orleans con las damas de honor que la acompañaban.

El príncipe Real á caballo, y seguido de un numeroso y bri-

llante estado mayor, ha pasado revista de las tropas en medio de las aclamaciones mas vivas.

Como se procura alejar la multitud, exclamó el duque de Orleans: "¡Cajado!, ¡dejadlo que se acerquen! nunca estaremos demasiado cerca del pueblo." Un gran número de personas, y sobre todo mugeres, se han aprovechado de la facilidad con que se podia llegar hasta el príncipe Real para entregarle memoriales, que S. A. R. ha recibido con la mayor afabilidad.

El desfile se ha verificado con el mayor orden y con una admirable regularidad: en todo el tiempo que duró resonaron los gritos de viva el Rey! Viva el duque de Orleans! Viva la duquesa!

No es posible figurarse la turba que inundaba las calles á la vuelta de SS. AA. RR. Todas las poblaciones habian suspendido un momento sus trabajos, y habia venido á festejar con nosotros al hijo de nuestro Rey, en quien fundamos tan bellas esperanzas para lo sucesivo.

El baile dado á SS. AA. en el teatro de las artes habia atraído lo mas escogido de la sociedad rouenesa. La sala del espectáculo habia sido trasformada en un elegante salon de baile.

En el fondo se elevaba un estrado preparado para el príncipe y la princesa, y para las personas que componen su comitiva.

Trofeos de armas decoraban el proscenio. En derredor de la sala, á la altura de los palcos, se habian puesto guirnaldas de flores entremezcladas con gusto.

Abrieron el baile el Príncipe y la Princesa. El Príncipe bailó la primera contradanza con Mlle. Dupont Deiporte; la segunda con madama Amand Lemire. La Princesa ha bailado con MM. Bademer, teniente corregidor, y Billiet teniente coronel de la Guardia nacional.

SS. AA. RR. que debian partir á la mañana siguiente, se han retirado antes del fin del baile que duró hasta media noche.

Dones de la familia Real.

S. M. acaba de mandar de regalo á la ciudad de Calais una copia del bello cuadro de S. Pedro, cuyo original está en la Cámara de los diputados. S. M. ha enviado tambien su retrato á la biblioteca Real, y á las ciudades de Versalles, Burdeos y Corbeil. Se sabe que este presente tiene por objeto no solamente honrar á los que le reciben, sino tambien animar á los artistas que estan encargados de estos retratos. Esto no es solamente un regalo; es un beneficio.

El prefecto del Eure ha vuelto á conducir á SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Orleans hasta los limites de su departamento. Las poblaciones enteras salian al encuentro de los ilustres viajeros, manifestándoles sus profundas simpatias: todas las personas que han tenido la fortuna de hablarlos, han quedado prendadas de la noble sencillez y de la bondad de la duquesa. A su vuelta de Evreux ha encontrado el prefecto en el camino las danzas y los festejos que habian animado todas las ciudades del departamento durante el paso del Príncipe.

SS. AA. RR. han sido recibidos con el mas vivo entusiasmo á su entrada en el departamento del Sena inferior, y en la travesía de Elbef á Roueu. Han visitado con gran cuidado los hospitales, los establecimientos industriales, y diversos monumentos de ambas ciudades. En todas partes se han distinguido los miembros del clero, sin excepcion alguna, por las demostraciones de adhesion menos inequivocas á los principios que representan SS. AA. RR. El arzobispo de Rouen y el vicario general del arzobispado, han recibido con las muestras del mas respetuoso afecto á SS. AA. RR. en la visita que hicieron á la iglesia metropolitana.

Los gefes de los cuerpos constituidos, los miembros de las sociedades científicas é industriales, han tenido el honor de ser admitidos á presentar sus respetos á los augustos esposos.

Lo que ha admirado mas á las poblaciones que han visitado SS. AA. RR. es la nobleza de sus palabras, y aquellas maneras que al propio tiempo que imponen respeto, inspíran una viva simpatia. (*J. de Paris.*)

Hemos oido hablar de un próximo viaje que M. Balzac, el famoso novelista, debe emprender en compañía de Mr. Ture, antiguo secretario de lord Cochrane. Irán, segun se dice, á Madrid para observar las costumbres españolas en el momento de la guerra civil y tomar de ellas el asunto para una nueva obra. Sabido es que la manía de los viajes se ha hecho moda para nuestros literatos. (*Id.*)

Ya hemos anunciado que el Príncipe de Joinville marcharía hoy de Paris para trasladarse á Tolosa. El 4 ó el 5 del mes próximo debe embarcarse S. A. R. á bordo del *Hércules*, navio de 100 cañones, mandado por el capitán Casy. Irá acompañado el joven Príncipe de' comandante Gernoux, su ayudante de campo. Este será el cuarto viaje del Príncipe, que no tiene todavia 20 años: la América es el punto que el Rey ha designado para el viaje de su hijo.

S. A. R. irá desde luego á Gibraltar, y el *Hércules*, acompañado hasta los puertos del Mediterráneo por la escuadra del Mediodia, entrará en el Océano escoltado por un solo buque, la corbeta *Favorita*. El Príncipe irá á Madera y á Tenerife que ya visitó en 1855; desde alli al Senegal y á Gorea en las costas de Africa; en seguida á Santiago de Braya, entre las islas del Cabo Verde; á Rio Janeiro y á Bahía, en el imperio del Brasil; á Cayenne en las Antillas, donde S. A. R. visitará la Martinica, la Guadalupe, la Jamaica y Cuba. En fin el buque *Hércules* irá á mojar el ancla en la magnífica bahía de la Chesapeake, que se extiende entre la Virginia y el Maryland, mientras que el Príncipe de Joinville visitará el interior de los Estados de la Union; despues aparejará hácia Brest, adonde volverá S. A. R. directamente.

Este viaje durará probablemente ocho ó diez meses: así es que el Príncipe de Joinville no estará de vuelta en Francia hasta principios de Abril de 1858. (*Paix.*)

La Cámara de Diputados de Baden ha decidido que su representacion en la Dieta germánica presentaria observaciones sobre la abolicion de la Constitucion hannoveriana, y pediria su restablecimiento. (*J. de P.*)

Aunque las elecciones de los condados en Inglaterra no sean ventajosas á los reformistas, tenían sin embargo el 2 de Agos-

to una mayoría de 51 votos sobre 415 individuos elegidos hasta entonces.

Lord Howick, hijo de lord Grey y Secretario de Estado de la Guerra en el gabinete de lord Melbourne, ha sido reelecto por la division norte del condado de Northumberland.

Los desórdenes de Wakefield, en el condado de York, habian sido bastante graves para que las autoridades de esta ciudad, sin medios de reprimirlos, se creyesen obligadas á llamar tropas de Leeds. Pero cuando estas han llegado casi estaba restablecida la calma, porque el *sheriff* habia emplazado para otro dia el escrutinio. Un gran número de personas han sido heridas. (*Debats.*)

De algun tiempo á esta parte los periódicos publican sobre los desórdenes de que Parlerino es teatro, y sobre los estragos que ha hecho allí el cólera, pormenores que creemos bastante exagerados. El número de muertos fue muy considerable durante los primeros dias; pero la intensidad del mal se disminuyó de repente, y las últimas noticias ciertas que hemos recibido son mas satisfactorias.

Hemos publicado ayer una carta, en la que se hablaba de una revolucion próxima á estallar, de juntas insurreccionales formadas en el interior de la Sicilia, de gritos de muerte á los *etrangeros*, es decir, á los napolitanos, dadas por el pueblo de Palermo. Creemos que nada de esto es cierto. Son por lo menos noticias que no hemos recibido todavía, aunque hemos leído hoy cartas de Sicilia que se refieren á la misma fecha, y que no hacen mencion de semejante cosa. (*Debats.*)

ESPAÑA.

Habana 16 de Julio.

Hemos recibido colecciones de periódicos de Nueva Orleans cuyas fechas alcanzan al 27 de Mayo último. Nada contienen reciente ni interesante respecto á Europa; pero en cuanto á la critica situacion comercial de los Estados Unidos, estan, como los de todas partes del Norte, llenos de interesantes pormenores y documentos oficiales, todos dirigidos á combatir la crisis: su traduccion seria muy difusa y poco adaptada á nuestro periódico: baste decir, que presentadas ya en quiebra todas las compañías de bancos, suspendiendo todo pago en metálico y negándose á redimir el papel moneda emitido por ellas mismas á circulacion, el comercio se ha visto sin moneda de recibo en las aduanas: estas trataron de cobrar ejecutivamente con arreglo á la ley las fianzas cumplidas y demas deudas del comercio; y ha sido tal la multitud de ejecuciones trabadas en cobros, y tan patente la imposibilidad de realizar nada por este medio, que los mismos administradores han tenido que acudir al Gobierno supremo invocando clemencia y pidiendo instrucciones para proceder en tan duro trance. El presidente, sin excederse de sus atribuciones, ha determinado expedir por el ministerio de Hacienda circulares á los administradores de aduanas autorizándolos á conceder prórogas, que no pasen del 10 de Octubre próximo y convocar las Cámaras para que determinen antes de aquella fecha. A este fin ha dado el siguiente decreto:

Considerando que cualquiera asunto grave y trascendental que reclama la consideracion del Congreso de los Estados Unidos constituye una causa extraordinaria para convocarle, por el presente señalo el primer lunes de Setiembre venidero para que se reuna en la ciudad de Washington: y convoco á los respectivos Senadores y representantes para que se hallen presentes en dicho dia y lugar, y se reúnan en congreso para recibir las comunicaciones que entonces se les hagan, y consultar y adoptar aquellas medidas que en su sabiduría parezcan mas conducentes al bienestar de los Estados Unidos. En testimonio de lo cual he hecho fijar en el presente el sello de los Estados Unidos, y firmado el mismo de mi mano. Dado en Washington á 15 de Mayo, año del Señor 1857, y de la independencia de los Estados Unidos 61. — Mr. Vanburen. — Por el presidente, John Forsyth, ministro de Estado.

Tambien hallamos en la *Abeja* el siguiente documento:

Traduccion del suplemento al *Mercurio de Matamoros*, núm. 128 del lunes 17 de Abril de 1857.

Despues de publicados los precedentes documentos interesantes, en que se manifiestan los justos motivos que tiene esta república para quejarse de la conducta política del Gobierno de los Estados Unidos, en reconocer la independencia del territorio sublevado de Tejas, como tambien la dignidad con que el supremo Gobierno ha protestado á la faz del mundo contra una medida tan subversiva de sus derechos, tenemos ahora el sentimiento de anunciar que aquellos Estados han manifestado su disposicion á invadir á Méjico, no solo con los procedimientos enumerados en dichos documentos, sino con actos positivos de hostilidad.

Nuestros lectores ya han visto en el segundo artículo aditorial de nuestro número 128 del viernes pasado, los primeros ultrages que nos infirió la corbeta de guerra de los Estados Unidos *Natchez* á la vista de este puerto apenas llegó á estas costas. Ahora solo referiremos los actos con que consumó aquellos ultrages.

Despues de libertar á la goleta *Luisiana*, detenida por la escuadra mejicana con custodia de soldados de esta república, y que en calidad de tal estaba anclada junto al bergantin nacional *general Urrea*, el comandante de la *Natchez* pidió de oficio se pusiese en libertad el *Champion*, que se hallaba anclado dentro de la barra, y esperando, como el otro buque, la decision del tribunal competente. Al mismo tiempo que envié sus botes á tierra con esta peticion, le intimó al comandante del *Urrea*, que como hiciese ademán de moverse, le haria fuego: la peticion por supuesto fue negada, pues no era posible intervenir en un procedimiento judicial: visto lo cual, la *Natchez* empezó á tomar represalias con el *Urrea*; y despues de haberle puesto en estado de detencion, se apoderó de él á viva fuerza, obligándole con el fuego de su artillería á arriar la bandera, que substituyó luego con una americana. Al mismo tiempo dirigia sus fuegos contra la goleta nacional *Bravo*, que estaba en la barra, y aun trató de mandar á tierra sus lanchas armadas: entonces la batería de la costa y la goleta *Bravo* dirigieron sus fuegos contra ella, pues los mejicanos, que habian sufrido con paciencia los anteriores ultrages, no pudieron ni debieron ya ser indiferentes á tan inaudito insulto á su pabellon y á su honor.

La *Natchez* se largó llevándose al *Urrea* como presa, en justa represalia de lo cual han sido detenidos todos los buques americanos que habia en el puerto. El ejército mejicano arde en

desos de vengar tamaña injuria, y solo siente que un elemento extraño le separe del agresor: la república mejicana tiene derecho de exigir pronta y positiva satisfaccion de ella y de usar de represalias hasta obtenerla: ella no ha sido la agresora, y en el caso presente no ha hecho mas que presentar resistencia á los insultos que se inferian á su dignidad nacional.

Doloroso nos es reflexionar el desgraciado término á que pueden llegar las relaciones que hasta aqui existian entre las dos repúblicas con la inexplicable y temeraria conducta del comandante de la *Natchez*: él ha sido el agresor y debe ser responsable de las consecuencias. Méjico entre tanto satisfecha de haber cumplido con su deber en tiempo de paz, cumplirá tambien con lo que la guerra exija, si á ella se le provocase. En la contienda tendrá á su favor al cielo, la justicia de su causa y la simpatía de otras naciones; ella no la ha provocado; pero sabrá llevarla adelante con la dignidad de un pueblo que aprecia sus derechos é idolatra su honor.... que está acostumbrado á combatir con desprecio del peligro y sin temor de la muerte. — Firmado por todos los comerciantes de Matamoros.

(D. de la Habana.)

Logroño 2 de Agosto.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño. — Segun los últimos partes recibidos de este gobierno político, la faccion que invadió esta provincia la ha abandonado y se ha dirigido hácia la de Burgos y despues hácia la de Soria, perseguida por el Excmo. Sr. capitán general de Valladolid y por el brigadier Alcalá.

El Excmo. Sr. general Escalera con la division de su mando se ha dirigido á Vitoria.

En su consecuencia se halla en el dia esta provincia libre de los vándalos y en la mas perfecta tranquilidad, y yo me ocupo sin descanso, como anuncié en mi alocucion del 29 último, en averiguacion de los daños causados por su rapacidad á los patriotas para su mas pronta indemnizacion. Todo lo que anuncio al público para su satisfaccion. Logroño 1.º de Agosto de 1857. — Angel Izuardi.

Vitoria 7 de Agosto.

Mejor informados de lo ocurrido la mañana del 3 en la parte de Peñacerrada, podemos asegurar que las seis compañías de Almansa mandadas por su digno comandante y un piquete de caballería de voluntarios de la Rioja alavesa que iban de vanguardia y protegidas por el resto de la division mandada por el general vizconde das Antas en persona, empujaron una accion con dos batallones facciosos que ocupaban las alturas que dominan á los pueblos de San Martin y Baroja, de donde los arrojaron dichas compañías y piquetes arrollándolos, dispersándolos y causándoles mas de 40 muertos y mayor número de heridos, dejando ademas el campo cubierto de despojos que arrojaban para mejor huir del piquete de caballería que los acosaba muy de cerca. Este triunfo es debido á las acertadas disposiciones que dió el general vizconde das Antas, á la bizarría y denuedo de los valientes de Almansa y su acreditado comandante. (B. O.)

Toledo 7 de Agosto.

Se han mandado depositar en esta capital todos los granos y efectos de valor de la provincia, con el objeto de preservarlos de la rapacidad de los enemigos, los cuales facilmente pudieran aumentarse.

El nuevo comandante general, el Sr. Albuin, ha mandado la reunion de Milicianos nacionales en varios pueblos que presentan mas seguridad, debiendo cuidar los ayuntamientos, bajo su mas estrecha responsabilidad, de reunir todos los mozos solteros desde 18 á 40 años y viudos sin hijos, y presentarles en los puntos indicados, cuidando sus municipalidades de suministrarles diariamente las raciones de pan y carne correspondientes á estos y á los nacionales.

El comandante general está autorizado por S. M. para declarar en estado de sitio las provincias de Toledo y la Mancha, exceptuando el pais comprendido á la derecha del Tajo desde el Puente del Arzobispo á Aranjuez, y conciliando todo lo posible con esta disposicion el bien y la tranquilidad de los pueblos. (*Porvenir.*)

Madrid 15 de Agosto.

Hemos recibido periódicos de Lóndres que alcanzan hasta 3 del actual, y en otra columna ofrecemos á nuestros lectores lo poco interesante que contienen. Las elecciones absorben la pública atencion, y muchos pueblos han turbado su reposo con los alborotos que aquellas ocasionan. Nuestros fondos no han experimentado mudanza alguna notable, si bien continúan inclinados á la alza.

Los periódicos de Paris son del 5, y ocupan sus columnas con relaciones de los festejos celebrados en honor de la familia Real durante su viaje, y que en otra parte copiaremos. En la bolsa de Paris del 4 siguieron nuestros fondos su movimiento ascendente.

Nada sabemos de Portugal.

Esta tarde han desfilado por delante del Palacio Real las tropas de la division del general Espartero. S. M. la Reina Doña Isabel II, su augusta Madre la Reina Gobernadora, y su excelsa Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda se hallaban en el balcon principal que da á la plazuela de palacio. SS. MM. y AA. se han complacido en ver á unas tropas que han conseguido tantos triunfos sobre nuestros enemigos, y el leal vecindario de Madrid ha aclamado con el mayor entusiasmo al defensor de Bilbao y á los valientes soldados de su mando.

En el *Patriota* de ayer se lee lo siguiente:

El alcalde del barrio de S. Basilio, D. Felix Perez, descubrió ayer en la calle del Desengaño, núm. 26, cuarto bajo, un depósito de dinero que parece estaba destinado á objetos nada patrióticos por las circunstancias siguientes:

El morador de la casa es el ex-lego fray Diego Lopez, cocinero de los extinguidos frailes de Portaceli. Practicado el reconocimiento por dicho alcalde, con las formalidades legales y asistido de escribano y testigos, halló debajo de unas esteras, y

bien ocultos, algunos bales que contenian papeles y otros efectos, que segun expuso el fray Diego, eran del archivo del convento. Uno de dichos bales contenia en un rincon varios paquetes de moneda en oro, que contados componian la suma de 118,000 rs., y sobre uno de aquellos paquetes, que era de 100 onzas, se hallaba un rótulo que decia, «el P. Diego mandará este dinero donde sabe.» Dado cuenta á la autoridad, se condujo al ex-lego á la cárcel, y del sumario resultará la certeza de las fundadas sospechas.

Nosotros alabamos el patriótico celo del Sr. Perez, y deseamos que el Gobierno le facultase, como á los demas alcaldes de barrio, á fin de que investiguen, y tal vez se encuentren otros depósitos que puedan reportarnos grandes servicios. En Madrid sufriria la faccion por este medio la principal derrota; pues en esta capital tiene los primeros apoyos de sus traidoras pretensiones. Si, como no dudamos, el Gobierno desplega la energia que necesitamos, pronto sabremos el resultado de este hecho, que suponemos juzgará la comision militar. Sin vigilancia, sin vigor, sin escarmientos no se consigue la felicidad de los pueblos, cuando se atenta á destruirlos, y el Gobierno, que no desconoce estas verdades, procurará practicarlas.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional de Zaragoza D. Angel Polo y Monge por el Excmo. Señor D. Marcelino Oráa, teniente general de los ejércitos nacionales, un artículo que principia: «No pudiendo serme indiferente» y concluye: «su mano protectora», como altamente ofensivo é injurioso á la persona y empleo, así como á la respetable clase de generales, y capaz de promover sublevaciones en el ejército español, se procedió á celebrar el sorteo de los nueve Sres. jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y tocó á los siguientes: D. Agustin Gil, D. Gerónimo Martin, D. José Vara, D. Vicente Comin, D. Pascual Polo, D. Policarpo Romea, D. Vicente Cabido, D. Francisco Moncasi, Don Gerónimo Segura, los cuales por unanimidad declararon haber lugar á la formacion de causa.

Precios corrientes en la Habana el 30 de Junio de 1857.

Azúcar blanco solo 9 á 11 rs. arroba.
Idem quebrado solo 6 á 7.
Idem mitad y mitad 5 9 á 7 11.
Café de primera calidad 8 á 9 ps. quintal.
Idem de segunda idem 6 á 7.
Idem de tercera idem 4 á 5.
Tabaco labrado segun su calidad 6 á 25 pesos millar.

Cambios.

Sobre Lóndres 7 á 8 por 100 premio.
Idem Paris 2 á 3 por 100.
Idem España segun el punto 7 á 8.

El bergantin *Dionisio*, capitán D. J. A. de Zubiaga, sale del puerto de Santander para el de la Habana el 25 del corriente mes de Agosto, admitiendo pasajeros, para los que tiene muy buenas comodidades, y cuyo trato será tan bueno como lo tiene acreditado. Lo despachan en dicho puerto de Santander sus propietarios los Sres. Bolado hermanos.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

EL DOS DE MAYO.

Himno patriótico de D. Juan Bautista Arriaza, dispuesto para escena con la adición de un monólogo: por el mismo autor. Un cuaderno en 8.º, edicion de 1814, á 12 cuartos rústica.

GRAMÁTICA HEBRAICA COMPLETA

ex his quae á Doct. Petro Guarino aliusque auctoritatibus prodierunt, extracta, atque clara, facillique methodo ad perfectam sanctae linguae, sacrique veteris textus intelligentiam accommodata, à D. Salvatore Vermeda et Vila. Un tomo en 4.º, edicion de 1790, á 20 rs. pasta comun.

GRAMÁTICA DE LA LENGUA INGLESA,

que contiene reglas fáciles para su pronunciacion, y aprenderla metódicamente, con muchas observaciones, y notas críticas de los mas célebres autores puramente ingleses, especialmente de Lowth, Priestley y Trinder. Su autor, el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8.º, marquilla, quinta edicion, año de 1814, 16 reales pasta comun. Dividida en cuatro partes esta gramática, contiene la primera un tratado bastante extenso de la pronunciacion inglesa por su orden alfabético; la segunda la explicacion de las partes de la oracion con sus definiciones, declinaciones y conjugaciones: la tercera la sintaxis ó el uso general y composicion de las partes de la oracion, explicando muy particularmente los nombres y verbos compuestos y las preposiciones separables é inseparables; y la cuarta una coleccion de diálogos, cartas, conocimientos y letras de cambio con sus endosos: una escala curiosa de las monedas, pesos y medidas inglesas; las propiedades de animales y los nombres propios de personas con sus diminutivos; todo en el mejor orden.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de una del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez togado de primera instancia, refrendada del escribano de S. M., numerario del crimen D. Manuel Fernandez de Pazos, se cita llama y emplaza por segundo edicto y término de 15 dias contados al siguiente de este anuncio á la persona ó personas en cuyo poder existan las carpetas ó resguardos de cuatro créditos:

Uno señalado con el número 6,226, de reales 517 con 22 mrs.
Otro señalado con el núm. 19,024, de igual cantidad de rs. 517 con 22 mrs.

Otro marcado con el núm. 19,025, de rs. 1200.
Finalmente el cuarto señalado con el núm. 7448, de rs. 2258 con 28, para que las presente al juzgado por medio del citado escribano, con apercibimiento de que se declarará en su día nula dicha carpeta en debida forma, y se procederá á lo demas que haya lugar, por estar los créditos de que proceden retenidos á disposicion del juzgado.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1.º UNA DE TANTAS, comedia muy divertida en un acto.
2.º Intermedio de baile.
3.º LA HEREDERA, comedia en un acto.
4.º Pax-de-deux por la Sra. Diez y el Sr. Casas.
5.º LA VIUDA Y EL SOLTERO, pieza en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.